

Ficha de Trámite

Aviso de Desistimiento de la Autorización en Materia de Impacto Ambiental para actividades del Sector Hidrocarburos.

INFORMACIÓN BÁSICA I

Organizaciones

Dependencia o Entidad	Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente
Siglas de la Dependencia o Entidad	ASEA
Unidad Administrativa responsable del trámite	Dirección General

Datos generales del trámite

Homoclave (COFEMER)	ASEA-00-018
Nombre oficial del trámite o servicio	Aviso de Desistimiento de la Autorización en Materia de Impacto Ambiental para actividades del Sector Hidrocarburos.
Nombre ciudadano del trámite	Aviso de Desistimiento de la Autorización en Materia de Impacto Ambiental para actividades del Sector Hidrocarburos.

Fundamento jurídico que da origen al trámite

Ámbito del ordenamiento	Federal
Tipo de ordenamiento	REGLAMENTO

Nombre del ordenamiento	Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental
--------------------------------	--

Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación	2014-10-31
---	------------

Fecha de entrada en vigor	2015-03-02
----------------------------------	------------

Artículo	50
-----------------	----

Ámbito del ordenamiento	Federal
--------------------------------	---------

Tipo de ordenamiento	LEY
-----------------------------	-----

Nombre del ordenamiento	LEY DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL SECTOR HIDROCARBUROS
--------------------------------	--

Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación	2014-08-11
---	------------

Fecha de entrada en vigor	2014-08-12
----------------------------------	------------

Otro	Artículo 3 fracción XI, Artículo 5 fracción XVIII, XXX y Artículo 7 fracción I
-------------	--

Ámbito del ordenamiento	Federal
--------------------------------	---------

Tipo de ordenamiento	REGLAMENTO
-----------------------------	------------

Nombre del ordenamiento	Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al
--------------------------------	---

Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación 2014-10-31

Fecha de entrada en vigor 2015-03-02

Otro

Artículo 12 párrafo segundo fracción X, Artículo 14 fracción V inciso e), Artículo 25 fracción II, Artículo 26 fracción II, Artículo 27 fracción II, Artículo 28 fracción II, Artículo 29 fracción II y Artículo 37 fracción V

Descripción del trámite

Tipo de trámite o servicio	Autorizaciones, certificados, concesiones, informes, registros y avisos
¿En qué casos se debe	Quando el Regulado decida no ejecutar una obra o actividad durante el Procedimiento una autorización en materia de Impacto Ambiental dentro del Sector Hidrocarburos y decida no ejecutar el desarrollo del proyecto
¿Quién puede solicitar el trámite?	Interesado Representante legal
Descripción Ciudadana	Quando el Regulado decida no ejecutar una obra o actividad durante el Procedimiento de Evaluación del Impacto Ambiental o bien cuando posteriormente haya sido emitida una autorización en materia de Impacto Ambiental dentro del Sector Hidrocarburos y decida no ejecutar el desarrollo del proyecto

Sinónimos

Sinónimos	Desistimiento MIA ASEA
Sinónimos	Sector hidrocarburos
Sinónimos	Aviso de desistimiento Sector Hidrocarburos
Sinónimos	Aviso Sector Hidrocarburos

Personas relacionadas al trámite

Nombre(s) Funcionario público encargado del trámite	Juan Raúl
Apellido paterno	Gómez

Apellido materno	Obele
Cargo	Director General de Exploración y Producción de Recursos Convencionales
Correo electrónico	juanraul.gomez@asea.gob.mx
Lada	55
Telefono	9126-0100
Extensión	13421

INFORMACIÓN BÁSICA II

Canales de atención

Canales de atención	Presencial
<p>acciones que el usuario tiene que hacer para realizar el trámite de forma presencial.</p>	<p>Revisa los requisitos de trámite, Realiza tu solicitud (incluida en los requisitos), Asiste a la oficialia de partes de la Agencia, Espera la notificación de tu documento de respuesta</p>

Fundamentos jurídicos de los canales de atención

Ámbito del ordenamiento	Federal
Tipo de ordenamiento	LEY
Nombre del ordenamiento	Ley Federal de Procedimiento Administrativo (LFPA)
Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación	2012-04-09
Fecha de entrada en vigor	2012-04-10
Artículo	42

Plazo máximo

Unidad de plazo máximo	MESES
Inicio de plazo máximo de resolución del trámite	1
Fin del plazo máximo de resolución del trámite	3
Observaciones respecto al plazo máximo de resolución	Salvo que en otra disposición legal o administrativa de carácter general se establezca otro plazo, no podrá exceder de tres meses el tiempo para que la dependencia u organismo descentralizado resuelva lo que corresponda.
Tipo de ficta: Si al término del plazo máximo de resolución, la autoridad no ha respondido, se considera que la solicitud fue resuelta en sentido:	NO APLICA

Inicio (antes de que la solicitud fue resuelta en sentido:

Fundamentos jurídicos del plazo máximo

Ámbito del ordenamiento	Federal
Tipo de ordenamiento	LEY
Nombre del ordenamiento	Ley Federal de Procedimiento Administrativo (LFPA)
Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación	2012-04-09
Fecha de entrada en vigor	2012-04-10
Artículo	17

Plazo de prevención

Unidad de plazo de prevención	DÍAS HÁBILES
Inicio de plazo de prevención que tiene la autoridad para requerirle al particular la información faltante al trámite	1
Fin de plazo de prevención que tiene la autoridad para requerirle al particular la información faltante al trámite	10
Observaciones respecto al plazo de prevención	La ASEA podrá prevenir dentro de los 10 primeros días hábiles al Regulado para que subsane la omisión de información y el Regulado tiene cinco días hábiles contados a partir de que haya surtido efectos la notificación, para que subsanen dicha omisión; transcurrido el plazo correspondiente sin desahogar la prevención, se desechará el trámite.

Fundamentos jurídicos de prevención

Ámbito del ordenamiento	Federal
Tipo de ordenamiento LEY	
Nombre del ordenamiento	Ley Federal de Procedimiento Administrativo (LFPA)
Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación	2012-04-09
Fecha de entrada en vigor	2012-04-10
Otro	Artículo 17-A segundo párrafo

Plazo real

Plazo real

Plazo promedio de resolución o conclusión	MESES
Inicio de unidad de tiempo de plazo real	1
Fin de unidad de tiempo de plazo real	3
Meses con mayor recurrencia	Todo el año
Volumen anual del trámite	0
Número de resoluciones favorables	0

INFORMACIÓN BÁSICA III

Tipo de resolución

Tipo de resolución que se emite	OTRO
Si seleccionó 'Otro', favor de especificar	Documento de respuesta
¿La resolución tiene vigencia?	NO APLICA
Vigencia de la resolución que se emite	

Fundamentos jurídicos del tipo de resolución

Ámbito del ordenamiento	Federal
Tipo de ordenamiento LEY	
Nombre del ordenamiento	Ley Federal de Procedimiento Administrativo (LFPA)

Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación 2012-04-09

Fecha de entrada en vigor 2012-04-10

Otro
Artículo 57 fracción II del la LFPA

Criterio de resolución del trámite

Criterios de resolución del trámite Es obligatorio que si presentas el aviso de manera previa a la realización de cualquier obra o actividad en el predio del proyecto y no ha causado efectos dañinos al ambiente y se ha cumplido con lo establecido en la resolución correspondiente se procede a dejar sin efectos la autorización otorgada. Es obligatorio, que en caso de que las obras y/o actividades autorizadas en materia de impacto ambiental que realizaste previas al desistimiento hayan causado efectos dañinos al ambiente, la Agencia haga efectivas las garantías que se hubiesen otorgado respecto del cumplimiento de las condicionantes de la resolución correspondiente. Conforme al Artículo 50 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental.

Monto de los derechos, productos y aprovechamientos aplicables

Monto gratuito 0.00 M.N.

INFORMACION COMPLEMENTARIA I

Comentarios generales

Consultas frecuentes del ciudadano No aplica

Volumen de consultas anuales 0

Quejas frecuentes del ciudadano No aplica

Volumen de molestias o quejas anuales	0
Comentarios respecto al trámite	No aplica
Procesos económicos	
Subsector económico	Extracción de petróleo y gas
Proceso económico	Petróleo
TIC	
¿El trámite cuenta con un sistema de gestión del trámite?	NO
¿Es necesario un sistema de BackOffice?	NO APLICA
¿Es posible iniciar el trámite por Internet?	NO
¿Es posible cargar o subir documentos en línea?	NO
¿Se puede dar seguimiento al trámite por Internet?	NO
¿La resolución o respuesta es por Internet?	NO
¿Utiliza firma electrónica avanzada?	NO
¿Utiliza Clave RUPA?	NO

INFORMACION COMPLEMENTARIA II

Hechos vitales

¿El trámite es para una persona y/o una empresa o persona física con actividad empresarial?	Empresa o Persona Física con Actividad Empresarial (PFAE)				
¿En qué momentos se podría encontrar la empresa o PFAE al realizar el trámite?	Operación/Crecimiento				
Mi Negocio	Otros trámites (Negocio)				
Agrupaciones Sin Fines De Lucro/ Gremios					
Banca Y Bolsa					
Trabajadores/Subcontrataciones Y Seguridad Social					
Actividad Económica, Adquisiciones/ Ventas (Importaciones/ Exportaciones)					
Impuestos, Pagos, Cobros, Obligaciones					
Medio Ambiente Y Manejo De Residuos Peligrosos	Mi negocio y el medio ambiente, Otros trámites (Medio ambiente)				
Financiamento Y Apoyos					
Categoría					
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Categoría</th> <th>Subcategoría</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Medio Ambiente y Energía</td> <td>Impacto ambiental</td> </tr> </tbody> </table>		Categoría	Subcategoría	Medio Ambiente y Energía	Impacto ambiental
Categoría	Subcategoría				
Medio Ambiente y Energía	Impacto ambiental				
Procesos					
Autorizaciones, certificados, concesiones, informes, registros y avisos	Avisos y comunicaciones previas				

INTEROPERABILIDAD

Documentos / Requisitos de entrada al trámite

Observaciones respecto a los documentos	
Se recomienda revisar todos los requisitos de ingreso del trámite a fin de no tener que ser prevenido, así como describir detalladamente los hechos que motivan la petición con la mayor claridad y calidad de información para obtener la respuesta al trámite. Los documentos deben ser completos, legibles, sin tachaduras, sin enmendaduras y en idioma español.	
Agregar requisito (Documento)	Otro
Requisitos de entrada	Aviso de desistimiento de la autorización en materia de Impacto Ambiental.
Otro requisito (Documento)	Otros
Nombre del documento o formato (ntse-rtts)	Aviso de desistimiento de la autorización en materia de Impacto Ambiental.
Trámite generador del (HOMOCLAVE)	SEMARNAT-04-005
Nombre del Emisor del Documento	Externo
Nombre del Otro Emisor del Documento	Regulado
Tipo de institución de origen	Otro
Otro	Regulado
Tipo de documento	Escrito libre
Breve descripción del documento	
Documento mediante el cual el Regulado solicita del desistimiento de la autorización en materia de Impacto Ambiental para el Sector hidrocarburos	
Presentación	Original
Número de originales	

1

Número de copias	0
-------------------------	---

Dato utilizado

Nombre del Regulado, Nombre del Proyecto, Clave del proyecto, Teléfono, correo electrónico, Razón social, domicilio para recibir notificaciones, la petición que se formula, los hechos o razones que dan motivo a la petición, el órgano administrativo a que se dirigen y lugar y fecha de su emisión. El escrito deberá estar firmado por el interesado o su representante legal

Forma de acceso electrónico	Otro
------------------------------------	------

Otro	No aplica
-------------	-----------

¿Requiere almacenar el dato?	SI
-------------------------------------	----

Protección de datos personales	SI
---------------------------------------	----

Uso adicional en procesos internos	En la elaboración del documento de respuesta y la notificación correspondiente
---	--

Inicio (/contse-rrts)

Salida (/contse-rrts/users/sign-out) trámite

Documento de salida	Documento de respuesta
----------------------------	------------------------

Tipo de documento	Otro
--------------------------	------

Otro	Documento de respuesta
-------------	------------------------

Breve descripción del documento	El trámite es un aviso, sin embargo se genera una respuesta, ya que es necesario informar al Regulado, en el caso de que se hayan causado efectos dañinos al ambiente, durante la ejecución de las obras y actividades autorizadas, previas al desistimiento, que la Agencia hará efectivas las garantías que se hubiesen otorgado respecto del cumplimiento de las condicionantes establecidas en la autorización y ordenará la adopción de las medidas de mitigación que correspondan.
--	--

Cargo del que firma el documento	Director General
---	------------------

Número de folio	SI
------------------------	----

Asignación de folios	Se genera de manera consecutiva
-----------------------------	---------------------------------

Tipo de entrega electrónica del documento de salida	Presencial
--	------------

El documento, ¿se entrega físicamente?	SI
Dato o campo de salida	Número de Folio,Clave de proyecto,fecha,Documento de respuesta,nombre del proyecto,razón social , Nombre del regulado
¿Requiere almacenar el dato?	SI
Protección de datos personales	SI
Usos adicionales	Realización de trámites diversos y auditoría

Cadenas

Orden en que aparece el trámite	Trámite previo
Atributo	Opcional
Secuencia	1
Homoclave COFEMER	SEMARNAT-04-001 Recepción, evaluación y resolución del informe preventivo
Orden en que aparece el trámite	Trámite previo
Atributo	Opcional
Secuencia	1
Homoclave COFEMER	SEMARNAT-04-002-A Recepción, Evaluación y Resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental en su modalidad particular
Orden en que aparece el trámite	Trámite previo
Atributo	Opcional
Secuencia	1
Homoclave COFEMER	SEMARNAT-04-002-B Recepción, evaluación y resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental en su modalidad particular
Orden en que aparece el trámite	Trámite previo
Atributo	Opcional
Secuencia	1
Homoclave COFEMER	SEMARNAT-04-003-A Recepción, evaluación y resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental en su modalidad regional

Orden en que aparece el trámite	Trámite previo
Atributo	Opcional
Secuencia	1
Homoclave COFEMER	SEMARNAT-04-003-B Recepción, evaluación y resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental en su modalidad Regional

Interacciones dependencia o entidad - ciudadano

Cantidad de pasos fuera de la dependencia o entidad	0
--	---

UBICACIÓN DE LAS OFICINAS DE ATENCIÓN DONDE SE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE

Selecciona tu estado:

 ▼ ▼

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE

Criterios de resolución del trámite

Es obligatorio que si presentas el aviso de manera previa a la realización de cualquier obra o actividad en el predio del proyecto y no ha causado efectos dañinos al ambiente y se ha cumplido con lo establecido en la resolución correspondiente se procede a dejar sin efectos la autorización otorgada. Es obligatorio, que en caso de que las obras y/o actividades autorizadas en materia de impacto ambiental que realizaste previas al desistimiento hayan causado efectos dañinos al ambiente, la Agencia haga efectivas las garantías que se hubiesen otorgado respecto del cumplimiento de las condicionantes establecidas en tu autorización y ordenará la adopción de las medidas de mitigación que correspondan. Conforme al Artículo 50 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental.

PLAZOS Y COSTOS

Vigencia y costo

Inicio (/cntse-rfts) Vigencia	tse-rfts/users/ NO APLICA. []
Salir (/cntse-rfts/users/sign_out) Costo en moneda	0.0 M.N.

gob.mx (<http://www.gob.mx/cntse-rfts>)

GOB.MX es el portal único del gobierno que puedes consultar a cualquier hora, desde cualquier lugar, en cualquier dispositivo.

Políticas de privacidad (<http://www.gob.mx/cntse-rfts/privacy>)

Contacto

Insurgentes Sur 1735, Col.
Guadalupe Inn.
Delegación Álvaro Obregón
México, D.F.
C.P. 01020

Teléfono: (55) 2000-4483

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



(<http://www.presidencia.gob.mx/>)